



MUY IMPORTANTE COMPENSACIONES DE TRIGO

Sr. Asociado:

Ayer, martes 24 recibí una comunicación telefónica del Secretario de Comercio de la Nación, Lic. Guillermo Moreno, de donde surgió una entrevista urgente en su despacho para darnos instrucciones respecto del trigo, que se llevó a cabo a las 16 hs., y donde fui acompañado por nuestro Asesor Gral., Lic. Raúl Dente.

En dicha reunión, luego de algunas consideraciones sobre la comercialización del trigo y la situación de los molinos harineros, nos indicó que debíamos buscar la forma para venderle trigo a \$ 370 a los molinos que por algunas razones no pueden acceder a las compensaciones, y luego solicitar a la ONCCA la respectiva compensación a favor de los acopiadores. De esta manera, a su criterio, los molinos con problemas fiscales podrían estar abastecidos de trigo a \$ 370 y los acopios cobrar la diferencia en la ONCCA o en su defecto de la propia Secretaría de Comercio, ya que a él supuestamente le interesaría que los molinos, aún los que pudieran tener problemas fiscales, puedan seguir operando dentro de los niveles de precios concertados, y, consecuentemente nos instruía para que los acopios fueran el canal comercial a esos efectos.

A este requerimiento que debería dar respuesta en 24 hs., bajo amenaza de contactarse directamente con los Centros de Acopiadores regionales y con las empresas acopiadores en forma directa, se le contestó que, en principio, era imposible llevar adelante este procedimiento por las siguientes razones.

- a) Los trigos en poder de acopios (aproximadamente 1,8 a 2 millones de tons.) son propiedad mayoritaria de los productores. Sólo unas 200 / 300 mil tons. serían posiciones propias de los acopios.
- b) Las normas en vigencia no prevén que los acopiadores puedan cobrar compensación. Sólo los productores y los molinos pueden hacerlo.
- c) Aún en el caso que pudieran hacerlo, el mecanismo instruido podría interpretarse como una maniobra o ardid para que llegaran recursos a molinos que, por propia disposición del gobierno, no deben recibir subsidio alguno. Además podría considerarse como participe necesario en una maniobra de evasión fiscal.

La audiencia terminó en que el Secretario esperará 24 horas una respuesta de las autoridades y en caso de no aportar una solución a lo planteado por él, tomará contacto directo con empresas acopiadoras y Centros locales.

Luego de la reunión tomamos contacto con el Presidente de la Federación Molinera, quien concuerda con nosotros que el pedido es una locura, aportando que los 40 molinos en la FAIM tienen el 82 % del mercado, y los molinos marginales tienen que seguir las decisiones de los más importantes.

Al mismo tiempo solicitamos una reunión urgente con el Secr. De Agricultura, Dr. Javier De Urquiza, para ponerlo en conocimiento de lo requerido por el Secretario de Comercio y también informaremos a la AFIP al respecto.

Las acciones futuras estarán en el marco de seguimiento muy directo con la FAIM, Agricultura y AFIP, a efectos de coordinar acciones o evitar represalias.

De acuerdo a lo informado con anterioridad, tenemos conocimiento que la Secretaría de Comercio ha iniciado inspecciones a algunos de nuestros asociados, donde ha requerido lo siguiente: listado de clientes de compras y ventas de trigo; precio de los servicios (secada, zaranda etc.); stocks existentes; facturas de compra y venta de trigo y capacidad de acopio.

Las normas en que se basan son de discutida aplicación, (leyes N° 20.680 y 22.802 de abastecimiento y lealtad comercial respectivamente. No obstante aconsejamos dar cumplimiento a la requisitoria ya que se trata de documentación accesible para las firmas acopiadoras. Sin perjuicio de esto la federación continuará analizando la vigencia de tales normas con su eventual poder sancionatorio competente, y formulando los reclamos del caso.

Raúl Abel Tomás

26/07/07